



VALDEPRADO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	2.715,00	Gastos de personal	8.200,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.388,56
Tasas y otros ingresos	2.950,00	Gastos financieros	800,00
Transferencias corrientes	35.360,00	Transferencias corrientes	150,00
Ingresos patrimoniales	20.181,17	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	25.298,44
Transferencias de capital	18.123,83	Transferencias de capital	11.063,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	800,00
TOTAL INGRESOS	79.700,00	TOTAL GASTOS	79.700,00

BOPSO-64-03062026

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeprado, 28 de mayo de 2026. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1143